MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

No. GS-2021-___080300____/AREAD - GRUCO - 17.5

Montería, 02 de noviembre de 2021

Señores
ALVARO LUÍS GONZÁLEZ ESTRADA Veedor en Salud, LUIS UBERNEY ARIAS Presidente APORCO, JHON ROJAS, Presidente ACORPOL, ALBEIRO MIGUEL MARTÍNEZ ORTEGA Presidente VEPENSACOR, JOSE ANTONIO AYALA DURANGO Presidente ASPOPENCER, JOSE VICTOR RAMIREZ SIERRA Presidente VEESFUPUC, CARLOS DARIO FUESTES JIMENEZ Presidente VEPCA-COOMPRECO.
Montería-

Asunto: Notificación apertura del proceso de contratación **PN RASES 6 MEMOT MIC 378-2021**

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6,** en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en su artículo 66 y Ley 850 del 18 de 2003, en su artículo 4 que al respecto dispone lo siguiente:

Artículo 66° de Ley 80 de 1993. ***DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.*** *Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...) "Las autoridades brindarán especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la* documentación *o información que requieran para el cumplimiento de tales tareas." El Gobierno Nacional y los de las Entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientados a recompensar dichas labores"*

Artículo 4° de la Ley 850 del 18 de 2003. *La vigilancia de la gestión pública por parte de la veeduría ciudadana se podrá ejercer sobre la gestión administrativa con sujeción al servicio de los intereses generales y la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad"*

Se permite informar que con fecha **__04-NOV-2021__**, se publicó en la página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, la invitación pública a presentar ofertas del proceso **PN RASES 6 MEMOT MIC 378-2021,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y OTOLOGÌA (ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES), PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA Y QUE ESTAN CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27/04/2001 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL"** por un valor total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($45.000.000.00)** distribuidos así: **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000.00)** de la vigencia 2021 y **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000.00)** de la vigencia 2022. Igualmente, se les

informa que el plazo para la presentación de las ofertas está programado para el día **10-NOV-2021** a las **16:00 horas.**

Lo anterior para que si tiene a bien ejerzan vigilancia y control ciudadano sobre todas y cada una de las actuaciones que se den dentro de la etapa Pre-contractual - Contractual y Pos-contractual.

Es de anotar que sí requiere verificar alguna situación del proceso, la carpeta se encuentra a su disposición, junto con el cronograma, y las fechas de todas las actuaciones dentro del mismo.

Agradezco de antemano su atención prestada.

Atentamente,

Teniente Coronel **OCTAVIO OLAYA USECHE**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Proyectado por: PT. Jorge Luis Guerra Polo
Revisado por: CT. Cristian Alexander Melo
Revisado por: CT. Elvia Rosa Monroy Arroyo
Revisado por: CT. Mario Alexander Bravo
Revisado por: CT. Jairo Eliecer Chuña Rivera
Aprobado por: Abog. Rubén Darío Hincapié Arroyave
Fecha de Elaboración: 02/11/2021
Ubicación C:\Users\USUARIO\Documents\Documentos 2021\Contratos

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.rases-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6